Memorándum de consultas sobre licencia de los derechos de implementación, explotación y comercialización de torneos a desarrollarse en el formato e-sport.

Conforme a lo previsto en el pliego objeto del presente, como instancia previa, los interesados podrán realizar las consultas que fueren pertinentes para la presentación de su propuesta. En ese sentido, y a los efectos de garantizar la transparencia del proceso, se pone a consideración todas ellas en el sitio web de AUF.

Pregunta 1) ¿Está la AUF legitimada y con los derechos adquiridos como para autorizar y ceder el 100% de los derechos derivados de la imagen, logotipos, nombres e insignias de los clubes que irían a participar de los torneos de e-sports?

Respuesta 1) Si, son derechos que corresponden a la AUF por Estatuto para la organización de sus competiciones.

Pregunta 2) ¿Existen cedidos derechos que puedan generar un conflicto con el proyecto de desarrollo de los e-sports?

Respuesta 2) El oferente se deberá remitir a las condiciones previstas en el pliego.

Pregunta 3) ¿Cómo es el tratamiento con los main sponsors de la AUF? En caso que quieran participar de dicho proyecto, ¿se le prorrateará al proyecto un monto por dicha participación?

Respuesta 3) Existen cláusulas de confidencialidad que imposibilitan otorgar esta información en esta instancia, la respuesta a dicha consulta se le dará a la empresa adjudicataria en lo pertinente.

Pregunta 4) ¿Los torneos a organizar serían de Clubes PRO, Ultimate o ambas?

Respuesta 4) Este aspecto está abierto a la propuesta que decida acercar el oferente; ambas son válidas. De todas formas, contemplando la eventual participación en Torneos Internacionales (ej: FGS) consideramos clave la inclusión del modo Ultimate Team.

Pregunta 5) ¿Cuando la AUF expresa: "derechos que decida licenciar" a que derechos se refiere?

Respuesta 5) Refiere a aquellos derechos que se acuerden oportunamente con el adjudicatario.

Pregunta 6) - ¿Está la AUF legitimada para transmitir los encuentros que pretende desarrollar a través de TV Cable o abierta, sin que eso choque con derechos ya cedidos?

-Al utilizar el juego de EA, ¿podrían proporcionarnos los canales en los cuales podremos comercializar el contenido que genere la liga de E-sports (TV abierta, Internet, TV de Paga, Etc.)?

Respuesta 6) La AUF es titular de todos los derechos de transmisión de todas las competiciones que organice.

Pregunta 7) ¿Cómo es el proceso de selección de quienes se presenten? ¿Hay un Tribunal? En caso afirmativo, ¿compuesto por que integrantes?

Respuesta 7) La adjudicación se realizará conforme a las normas previstas estatuariamente.

Pregunta 8) El arranque de operaciones, después de anunciar al ganador, ¿cuándo debe ser?

Respuesta 8) No existen plazos previstos para la adjudicación, la misma dependerá del proceso de negociación con las empresas oferentes, sin perjuicio de ello es intención de la AUF comenzar a operar en el primer semestre del 2021.

Pregunta 9) ¿Nos proporcionarán el calendario de competencias obligatorias de FIFA/EA 2021? Para trabajar con base a esta obligatoriedad.

Respuesta 9) Existe un acuerdo de confidencialidad con FIFA que nos imposibilita remitir lo solicitado en esta instancia. Oportunamente serán compartidos con la empresa adjudicataria.

Pregunta 10) ¿La AUF nos podría proporcionar datos estadísticos de sus redes y alcance?

Respuesta 10) Esa información es proporcionada a los socios de AUF únicamente, por tanto será remitida al adjudicatario oportunamente.

Pregunta 11) ¿Podrían proporcionarnos, si no a detalle, las condiciones comerciales de los actuales patrocinadores de la liga? Necesitamos saber si deben heredar patrocinadores de la liga tradicional a la liga de E-sports

Respuesta 11) Para los fines del pliego, no existen compromisos asumidos.

Pregunta 12) ¿Podrían proporcionarnos, si no a detalle, las condiciones comerciales de los actuales patrocinadores de los equipos? Necesitamos saber si deben heredar patrocinadores de los equipos a la liga de E-sports

Respuesta 12) La respuesta dependerá de las propuestas recibidas y de las unidades de negocio.

Montevideo, 15 de diciembre de 2020